



Tepic, Nayarit; a 16 de Diciembre del año 2020

LIC. MAURICIO CORONA ESPINOSA.
SECRETARIO GENERAL
H. XXXII LEGISLATURA
P R E S E N T E:



Con las facultades que me confiere el artículo 49 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los arábigos 21 Fracción II, 86 y 94 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, adjunto al presente escrito remito a Usted, **EXHORTO** al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para *suspender el pago de los servicios de la deuda pública, por lo menos durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022,*

Lo anterior para efectos de que se sirva dar inicio al procedimiento correspondiente.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

DIPUTADA MARISOL SÁNCHEZ
NAVARRO

DIPUTADO JORGE ARMANDO
ORTIZ RODRIGUEZ



**DIPUTADO HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.**

MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO y JORGE ARMANDO ORTIZ

RODRIGUEZ *Diputados de la XXXII legislatura, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo*, con las facultades que me confiere el artículo 49 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, así como los arábigos 21 Fracción II, 86 y 94 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y de conformidad con lo establecido en el numeral 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa, propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se **EXHORTA** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus legales atribuciones conferidas respectivamente en los artículos 29 y 73 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las acciones conjuntas necesarias a efecto de *suspender el pago de los servicios de la deuda pública, por lo menos durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022*, con la finalidad de que estos recursos sean invertidos en reactivar la economía nacional de manera sustentable, con justicia social, sentido democrático y en una dinámica de la que nadie quede desprotegido por su Gobierno ante la Pandemia de COVID-19.

A efecto de que, si se considera procedente, por **OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN** se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que los países han resentido los últimos años, se ha profundizado por los catastróficos efectos de la pandemia de COVID-19. Esto ha originado entre otros daños, que la deuda pública de las naciones se salga del aparente control en el que se había venido manejando, provocando que los pagos convenidos no puedan cubrirse y ésta situación ahogue a nuestra Nación.

Los recursos destinados a cubrir esta deuda son cada vez mayores, recursos que en esta situación económica tan complicada, podrían destinarse a la reactivación de la planta productiva, el impulso a la producción de alimentos inocuos, orgánicos y saludables, la generación de empleos formales, aumentar el gasto social, inversión pública, en infraestructura estratégica y de alto impacto, todo ello con el fin último de mitigar todos los efectos de la contingencia de salud o cuando menos de evitar el incremento del empobrecimiento del pueblo mexicano.

La Deuda Pública Neta Total, medida por el llamado Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, el cual incluye la deuda pública interna y externa, más los pagos al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) antes FOBAPROA, el rescate carretero y los Proyectos de Inversión de Infraestructura con Registro Diferido en el Gasto Público (PIDIREGAS), han aumentado de 10.5 billones de pesos en diciembre de 2018, a 12.6 billones de pesos a diciembre de 2020, según cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que equivale a un incremento de 20% por ciento.

Cabe mencionar que cuando se estableció este FOBAPROA, la deuda era de 500 mil millones de pesos, durante 25 años los mexicanos hemos estado pagando esta deuda y en vez de reducirse, ya ha aumentado a más del doble, además de ello, hoy cada ciudadano está más endeudado que antes, una deuda ilegítima que el Estado Mexicano de ninguna manera debería continuar cubriendo.

Hoy, el costo financiero de la deuda pública ya supera al gasto en inversión pública y se está acercando a la suma del gasto total en subsidios y transferencias. El costo financiero de la deuda interna ya es más del doble que el costo de la deuda externa, lo anterior es producto de que los gobiernos neoliberales a raíz de la crisis de 1995 apostaron más al endeudamiento interno que a la deuda externa para supuestamente no volver a sufrir una crisis, no tener que devaluar la moneda, evitar la fuga de capitales, mantener las tasas de interés controladas, entre algunos otros pretextos más, que por lo visto no fueron ciertos, pues esta deuda está más elevada que nunca.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación prevé que el costo financiero de la deuda pública ascienda a 723.9 mil millones de pesos, sumándole esto al costo financiero de los años 2019, 2020, el pago total es de 2.1 billones de pesos, una cifra considerablemente alta comparada con los 2.7 billones de pesos que se gastaron en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

En términos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021, el costo financiero de la deuda pública supera por mucho a los presupuestos de las Secretarías de Educación, Salud, Agricultura, Trabajo, Bienestar o Defensa Nacional; el presupuesto de los 19 programas sociales prioritarios como las Pensiones para Adultos Mayores, Sembrando Vida, Becas a estudiantes, Jóvenes Construyendo el Futuro, Precios de Garantía, Producción para el Bienestar, entre otros; y, los 11 proyectos prioritarios del Gobierno de México.

Podemos decir que el costo de la deuda pública interna es aún mayor que la externa, pues para el año 2020 ha sido de casi 500 mil millones de pesos, mientras que 230 mil millones es el de la deuda externa del Gobierno Federal, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. El 25% de la deuda interna del Gobierno Federal, casi

1.8 billones de pesos, pertenece a los denominados "residentes extranjeros" con lo que esta deuda "interna" es a final de cuentas una deuda pública externa, pues pertenece a quienes no son residentes mexicanos sino inversionistas o financieros extranjeros que invierten en los mercados de deuda interna o de valores gubernamentales.

Con un profundo análisis, podemos asegurar que si se dejara de pagar por dos años los servicios de la deuda pública, lo que asciende a poco más de 1.4 billones de pesos, México podría tener los recursos suficientes y sobrados para aumentar en más del doble el gasto en los programas sociales, para la salud y la educación, para la cultura, la ciencia, el arte y el deporte, aumentar la inversión productiva tanto en la industria como en el campo, apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa o incluso para establecer esa Renta Básica Universal que algunos claman con tanto fervor. En suma, se contaría con recursos para reactivar la economía de una manera sustentable con humanismo y justicia social, con sentido democrático y en una dinámica de la que nadie se quede desprotegido por su Gobierno Federal.

No pagar por dos años el costo financiero de la deuda pública, renegociar sus pagos por varios años, declarar una moratoria y obtener "quitas" es una necesidad

imperativa. Es una situación de extrema necesidad social reconocida por el Derecho Internacional.

Nadie puede obligar a lo imposible, no es una cuestión de negarse a pagar sino de que por el momento hay temas urgentes en los que va implícito la vida de los mexicanos, la acumulación de riqueza para unos cuantos debe estar en último término.

Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas ha declarado, que la moratoria de la deuda se debe ampliar a todos los países en desarrollo que no pueden pagar el costo de la deuda, lo que también está soportado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, organismos globales que se caracterizan por imponer programas neoliberales y antipopulares a los países a los que otorgan préstamos económicos, estas organizaciones han pedido al G-20 la moratoria "inmediata" de la deuda exterior de los países más pobres afectados por la pandemia.

Un gran ejemplo es la nación hermana de la Argentina quien, agobiada por la crisis y la pandemia, ha negociado con éxito su deuda externa logrando buenas "quitas".

Y no solo debe suspenderse el pago del servicio de la enorme deuda pública que nos aqueja, también debe ser auditada a fin de saber en qué términos se contrajo, para qué fue solicitada y en qué se gastó.

Los mexicanos deben saberlo, y la moratoria al pago de la deuda pública debería ser decidida por el pueblo mexicano mediante una consulta popular, porque es menester de todos tomar esta decisión. Las y los mexicanos debemos conocer a profundidad qué está pasando con esta deuda y el gran alivio que traería el decir "sí" a una disposición de esta envergadura.

La suspensión del pago del servicio de la deuda es una salida humanista a dicha crisis, imprescindible para México, lo que implica que se debe suspender el pago del servicio de la deuda pública, lo que no es una medida improvisada, ni mucho menos sería la primera vez que se realiza. Los gobiernos emanados de la Independencia (1ra Transformación), de la Reforma (2da Transformación) y la Revolución (3ra Transformación), decretaron la suspensión de pagos de la deuda externa y obtuvieron significativas reducciones en favor de la población. Es decir, siendo consecuentes con las posturas de transformación de los revolucionarios, hoy en la 4ta Transformación nos toca proponer, impulsar y conseguir la suspensión del pago del servicio de la deuda, más ahora en tiempos de crisis económica y sobre todo de salud.

Recordemos, en la 1era Transformación, José María Morelos y Pavón decretó la Independencia de México el 6 de noviembre de 1813, y desconoció la deuda pública que tenía nuestro país por la dominación de España. Lo mismo se hizo en el México republicano y federal con el primer presidente de nuestro país Guadalupe Victoria, y luego con Vicente Guerrero.

En la 2da Transformación, con el triunfo de Benito Juárez y los liberales, el 17 de julio de 1861, por considerar prioritario destinar recursos al beneficio de la población, fue promovida y aprobada por el Congreso la Ley de Suspensión de Pagos, que estableció suspender por dos años los pagos de la deuda abusiva que los gobiernos conservadores y entreguistas habían contraído.

Igualmente, en la 3ra Transformación, tanto el caudillo del Sur Emiliano Zapata y el General Francisco Villa declararon, por su parte, el desconocimiento y la abolición del pago de la deuda adquirida por los gobiernos entreguistas y antinacionales de Porfirio Díaz, Francisco León de la Barra, y Victoriano Huerta, suspendiéndose en 1919 el pago de la deuda. Con el presidente Lázaro Cárdenas del Río continuaron suspendidos de manera inalterable los pagos de la deuda, quien declaró abiertamente que: "No ha variado la actitud de México en lo que respecta al problema de su deuda exterior, los deseos del gobierno de cumplir todas sus obligaciones siguen subordinadas a la necesidad de aplicar la mayor parte de los recursos del país a su progreso cultural y político".

Como se ha señalado, hoy en día, la suspensión del pago del servicio de la deuda y de la deuda misma están siendo discutidas y analizadas por los Gobiernos del mundo, principalmente de América Latina. Y ante la pandemia, México debe también plantearlo, es impostergable iniciar de inmediato con el acuerdo, ya que es una salida adecuada, necesaria, lógica y digna, en beneficio de todos los mexicanos, es una respuesta global a una crisis capitalista que es de carácter mundial, crisis que es la más grave desde la llamada Gran Depresión de la década de los treinta y cuyos costos no deben pagar solo los trabajadores, ni los pueblos, ni las bases sociales que sostienen las economías globales.

Ya lo dijo el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador en su intervención en la reunión del G20 en días pasados; la consecuente pérdida de riqueza elevó la deuda pública de nuestro país de 44.8% a 51.1% del PIB Nacional, esto mismo ha sucedido en todo el mundo, la deuda creció a partir de la pandemia, en promedio 20% y si no abordamos este asunto desde ahora, en el futuro se va a convertir en otra amenaza para la estabilidad económica y el bienestar social.

Por lo que, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Legislatura Estatal, respaldamos las dos propuestas concretas que hizo el

Presidente; el hacer realidad el quitar montos de deuda y del pago de servicio de la deuda a naciones pobres del mundo, y garantizar que los países de ingresos medios puedan tener acceso a créditos con tasas de interés equivalentes a las que están vigentes en países desarrollados.

Reiterando de esta forma, que la cooperación y la ayuda mutua permitirá a todas las naciones superar este doloroso periodo, que exista la capacidad de dejar en la historia un ejemplo de cómo hacer frente a una amenaza sanitaria mundial y a una grave crisis económica mediante la aplicación del principio de la fraternidad universal.

Por lo aquí consignado, con total respeto al Pacto Federal, a la división de los Poderes de la Unión y en el ejercicio de las atribuciones que las Leyes nos confieren, pongo a deliberación de esta Honorable Legislatura **Punto de Acuerdo** en el que se **EXHORTA** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus legales atribuciones conferidas respectivamente en los artículos 29 y 73 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las acciones conjuntas necesarias a efecto de suspender el pago de los servicios de la deuda pública, por lo menos durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022, con la finalidad de que estos recursos sean invertidos en reactivar la economía nacional de manera sustentable, con justicia social, sentido democrático y en una dinámica de la que nadie quede desprotegido por su Gobierno ante la Pandemia de COVID-19.

A T E N T A M E N T E:



**DIPUTADA MARISOL SÁNCHEZ
NAVARRO**

**DIPUTADO JORGE ARMANDO
ORTIZ RODRIGUEZ**

ACUERDO

ÚNICO.- La Honorable LX Legislatura en un marco de respeto, **EXHORTA** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus legales atribuciones conferidas respectivamente en los artículos 29 y 73 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las acciones conjuntas necesarias a efecto de suspender el pago de los servicios de la deuda pública, por lo menos durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022, con la finalidad de que estos recursos sean invertidos en reactivar la economía nacional de manera sustentable, con justicia social, sentido democrático y en una dinámica de la que nadie quede desprotegido por su Gobierno ante la Pandemia de COVID-19.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo al Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión.